



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el Decreto de creación publicado el 29 de agosto de 1978 en el Diario Oficial de la Federación; en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; en el Convenio del 18 de mayo de 1992, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado; en el Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y en el numeral 7 inciso B, Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

C O N V O C A

a egresadas(os) del nivel educativo de media superior, interesadas(os) en cursar la

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

(Acuerdo de registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, de fecha 04 de septiembre de 2017, Clave DGP 231302) conforme a las bases, requisitos, disposiciones generales y transitorios establecidos.

Este programa se oferta en modalidad escolarizada, con el objetivo de formar profesionales que desarrollen conocimientos generales acerca del desarrollo humano y los procesos de aprendizaje para diseñar y llevar a cabo programas de intervención y apoyo psicopedagógico que fortalezcan el desarrollo autónomo y capacidad de actuación de los educandos y/o comunidades de aprendizaje, en los ámbitos escolares y extraescolares

B A S E S

PRIMERA: De las (los) Aspirantes.

El programa está dirigido a egresadas(os) del nivel educativo de media superior (bachillerato), de conformidad con el Plan de Estudios emitido por la Rectoría de la UPN-Ajusco.

SEGUNDA: De la sede donde se ofrecerá la Licenciatura.

Se ofrecerá en la Unidad Regional de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz.
• **UPN 303 Poza Rica**, Av. de los Huertos s/n, Col. Villa de las Flores; Km. 3 Carretera Poza Rica-Cazones, Poza Rica de Hidalgo, Ver., C.P. 93300, Teléfono 782 821 40 75. Correo electrónico: direccionunidad303.upn@msev.gob.mx.

TERCERA: De los lugares a ofertar:

La Unidad Regional ofertará el programa educativo de acuerdo con el siguiente número de lugares disponibles:

Unidad Regional	Lugares disponibles
UPN 303 Poza Rica	70

CUARTA: Del proceso de la evaluación diagnóstica de admisión.

Las (los) aspirantes a ingresar al programa de licenciatura, deberán:

- Inscribirse al proceso de la evaluación diagnóstica de admisión;
- Ser admitido, según el registro de quienes hayan obtenido los puntajes más altos, conforme a los lugares disponibles y,
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

QUINTA: De la inscripción a la evaluación diagnóstica de admisión.

Las (los) aspirantes a presentar la evaluación diagnóstica de admisión, deberán registrarse en línea, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz. <https://www.sev.gob.mx/upn/> a partir de las **09:00 horas del 26 de abril y hasta las 23:00 horas del 25 de junio de 2022** (hora del centro de México), presionando el botón **REGISTRO EVALUACIÓN**.

SEXTA: De la guía de estudio y sistema de autoevaluación en línea.

- Deberá descargar la guía básica de estudio, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, <https://www.sev.gob.mx/upn/>, presionando el botón **GUÍA BÁSICA DE ESTUDIO**.
- Presionando el botón **AUTOEVALUACIÓN**, desde el mismo micrositio de la Coordinación, podrá acceder al examen de autoevaluación en línea, mediante el cual podrá verificar el nivel de conocimientos requeridos para su ingreso a la Universidad Pedagógica Nacional.

SÉPTIMA: De la verificación tecnológica obligatoria de dispositivos electrónicos para la realización de la evaluación diagnóstica de admisión.

Una vez obtenida la Ficha de Registro al Proceso de Evaluación Diagnóstica de Admisión, los días 2 y 3 de julio 2022, deberá ingresar al micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/> para verificar si el dispositivo que utilizará para el examen, cumple con las características tecnológicas requeridas. Presionando el botón **VERIFICAR MI DISPOSITIVO**, deberá ingresar su Folio y NIP que aparecen en la ficha de registro, para acceder al sistema de verificación.

OCTAVA: Del lugar, fecha y horario de aplicación de la evaluación diagnóstica de admisión.

La evaluación diagnóstica de admisión, se llevará a cabo en línea, el día **09 de julio de 2022**, en el horario indicado en su ficha de registro, a través del micrositio de la Coordinación <https://www.sev.gob.mx/upn/>, presionando el botón **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA**, desde el dispositivo móvil o equipo electrónico verificado, con conectividad a internet. Los aspirantes deberán conectarse media hora antes del horario señalado, sujetándose a los términos y condiciones indicadas en la ficha de registro para presentar la evaluación diagnóstica de admisión.

NOVENA: Del costo de la evaluación diagnóstica de admisión.

El pago del arancel de la evaluación diagnóstica de admisión será de **\$134.00 (Ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**. El pago se realizará a través del número de cuenta bancaria, señalado en la ficha "Referencia de Pago al Proceso de Admisión Ciclo 2022-2023". El monto del arancel por derechos UPN, será determinado por la Unidad Regional.

DÉCIMA: De los resultados de la evaluación diagnóstica de admisión.

Los resultados se darán a conocer el día **16 de julio de 2022**, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, presionando el botón **RESULTADOS EVALUACIÓN** <https://www.sev.gob.mx/upn/>.

DÉCIMA PRIMERA: Del curso propedéutico.

Las (los) aspirantes admitidos, deberán participar en el curso propedéutico con modalidad en línea que se llevará a cabo del **02 al 06 de agosto de 2022**. En caso de no acreditar la totalidad de las actividades, perderá su derecho de inscripción.

DÉCIMA SEGUNDA: De la fecha, hora y lugar de la inscripción al programa de Licenciatura.

Las inscripciones serán los días **09 al 12 de agosto de 2022**, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn/>.

DÉCIMA TERCERA: Del inicio, del horario y de las sesiones del programa de Licenciatura.

El inicio de la licenciatura será el día **16 de agosto de 2022** en el horario que determine la Unidad Regional UPN. Las sesiones se llevarán a cabo de martes a sábado, cubriendo las horas-semana que se establecen en el Plan de Estudios.

DÉCIMA CUARTA: Del costo del programa.

El pago del arancel de inscripción será de **\$1,399.84 (Mil trescientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.)**. El pago se realizará a través del número de cuenta bancaria, señalado en la ficha "Referencia de Pago al Proceso de Inscripción Período agosto - diciembre 2022".

DÉCIMA QUINTA: De la duración y de los créditos.

La licenciatura tiene una duración de 4 años (8 semestres) y consta de un total de 352 créditos.

DÉCIMA SEXTA: Del Plan de Estudios.

Para conocer, la estructura, malla curricular, créditos, perfiles de ingreso y egreso del Plan de Estudios, puedes consultarlo en el siguiente link:

<https://www.sev.gob.mx/upn/destacadas/plan-de-estudios/>

DÉCIMA SÉPTIMA: De las fases y líneas curriculares que integran el Plan de Estudios.

La primera fase muestra una visión general acerca de los contenidos teóricos y campos de la psicología y de la educación, destacando los procesos psicológicos de desarrollo y aprendizaje y su relación con los contextos educativos.

La segunda fase presenta los principales campos profesionales de intervención de la (el) psicóloga(o) educativa(o), enfocando las teorías específicas, los procedimientos establecidos y las estrategias que los habilitan para intervenir en los contextos y las prácticas educativas.

La última fase enfoca el perfeccionamiento de las habilidades profesionales y la reflexión sobre la práctica profesional, así como su articulación con el contexto de intervención profesional y de manejo explícito de sus valores y comportamiento ético.

Las siete líneas curriculares, mismas que están inmersas en todo el plan de estudios de la licenciatura, son una serie de experiencias, actividades y contenidos en una estructura curricular que definen los criterios de secuenciación de los contenidos.

R E Q U I S I T O S

I. Para el proceso de registro a la evaluación diagnóstica de admisión:

Las (los) aspirantes que desean presentar la evaluación diagnóstica de admisión al programa, deberán registrarse a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn/> y buscar la sección de registro de evaluación, seleccionando la Unidad Regional que oferte el programa educativo de su interés, y cargar los siguientes documentos digitalizados a tamaño carta en archivo PDF:

- Carta responsiva en el que el aspirante manifiesta la veracidad y autenticidad de la información y documentación requerida para el proceso de registro e inscripción;
- Acta de nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado;
- Certificado completo de estudios de bachillerato*, con promedio mínimo de 7.0. Para las (los) aspirantes egresados de bachillerato durante el ciclo escolar 2021-2022 que aún no cuenten con el certificado, deberán entregar una constancia que indique el promedio obtenido al 5º semestre; si al momento de entregar el certificado de bachillerato el promedio general sea menor a 7.0, perderá su derecho de inscripción;
- Comprobantes de pago de los aranceles correspondientes a la evaluación diagnóstica; y pago de derechos UPN, cuyas tarifas son autorizadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y;
- 4 fotografías tamaño infantil blanco y negro, de frente y sin retoque, en papel mate.

*Los documentos que amparan estudios avalados por otra Entidad Federativa, deberán estar legalizados por la autoridad del Estado que expidió el documento.

II. Para el proceso de inscripción al programa de licenciatura.

Las (los) aspirantes que presentaron la evaluación diagnóstica de admisión y acreditaron el curso propedéutico, deberán realizar su proceso de inscripción complementado su registro en línea y cargar los siguientes documentos digitalizados a tamaño carta en archivo PDF al sistema de registro:

- Requisitar el formato de inscripción;
- Comprobante del pago del arancel correspondiente a la inscripción al programa y;
- Constancia de acreditación del curso propedéutico.

La documentación digitalizada solicitada en la etapa de registro a la evaluación diagnóstica de admisión y de la inscripción, deberá entregarse en original a la Unidad Regional UPN correspondiente, en la fecha y horario que la misma establezca.

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- El número de aspirantes a inscribirse en el programa educativo de la presente convocatoria, fue autorizado por la Secretaría de Educación de Veracruz, con base en la capacidad operativa de la Institución.
- Las (los) aspirantes se sujetarán a las normas operativas del proceso de la evaluación diagnóstica de admisión, las cuales serán dadas a conocer previo al momento de realizar el registro.
- La documentación será revisada y validada por el Área de Servicios Escolares de cada Unidad Regional UPN. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos e información falsa y perderá el o los derechos adquiridos en cualquiera de los procesos administrativos según corresponda. (Inscripción, acreditación, certificación y titulación).
- Las (los) aspirantes que no cumplan con todos los pasos y requisitos del proceso, perderán su derecho de inscripción. Asimismo, no tendrá derecho a reclamar la devolución del importe de los aranceles.
- Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
- Sólo se procederá a la apertura del programa si hay un mínimo de veinte personas inscritas.
- El costo de la evaluación diagnóstica está sujeta a cambios, determinado por la institución evaluadora.
- Las fechas, etapas y procesos administrativos establecidos en la presente convocatoria, estarán sujetas a cambios, derivado de factores externos (naturales, físicos y tecnológicos), ajenos al control de las Instituciones; por lo que los aspirantes deberán estar atentos a los comunicados oficiales emitidos a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/> y de su página oficial en Facebook (<https://www.facebook.com/curpunveracruz/>).
- Para mayor información, dirigirse a la Unidad Regional UPN correspondiente y/o a la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, sita en Av. Ignacio de la Llave Núm. 1 Col. Represa del Carmen, C.P. 91050 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono. 228 841 4404, correo electrónico: coordinacionupn@msev.gob.mx. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como visitar el micrositio y página en Facebook oficiales señalados en la disposición anterior.

T R A N S I T O R I O S

- Primero:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de asignación, misma que se conformará por el Titular de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, así como de la Dirección, Subdirección Académica y Coordinación del programa de la Unidad Regional UPN.
- Segundo:** Las controversias que pudieran suscitarse en los resultados del proceso de la evaluación diagnóstica de admisión, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados con base en la normatividad vigente y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, abril de 2022

Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación